

CARAN RETRÁCTIL T5 DE 10 MTS

COD: ALCA003

DESCRIPCIÓN:

- Salvacaídas retráctiles de cable acero.
- Diseñado para detención inmediata de caídas de altura, en trabajos donde son requeridos desplazamientos alejados verticalmente del punto de anclaje estructural.
- Deben evitarse desplazamientos alejados del eje vertical (menor a 30 grados) para evitar el efecto péndulo de la caída.
- Material: Carcaza de acero pintado.
- Tambor de cable, aluminio 6061-T6.
- Eje, Cremallera, Gatillos de Acero inoxidable.
- Cojinetes: rodamiento de bolas.
- Mosquetón articulado de doble traba de seguridad de acero forjado.

•Aplicación

Industria en general,

Estiba, Construcción, Servicios Públicos, Petróleo, Gas, Mantenimiento en general.

¿QUÉ SON?, ¿CÓMO FUNCIONAN?

- Los salvacaídas retráctiles T5, se utilizan como elementos de amarre de conexión entre el operario con un arnés completo anticaídas, y el punto de anclaje estructural, completando así un Sistema anticaídas.
- Diseñados para detención de caídas en altura, donde son requeridos desplazamientos alejados del punto de anclaje elegido.
- Los desplazamientos deben realizarse en forma descendente o ascendente siempre por debajo del punto de anclaje y sin exceder un ángulo de 30 de la vertical.
- En modo de operación normal, el cable retráctil se desliza hacia afuera, a medida que el trabajador se aleja, y hacia adentro cuando el trabajador se acerca a la unidad.
- En caso de una caída, la aceleración del cable, activa un sistema de freno automático que bloquea el dispositivo, limitando la misma a una distancia de 0,8 metros aproximadamente, manteniendo a la persona suspendida hasta que sea rescatada o asistida.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Los salvacaídas CARAN satisfacen el requerimiento de resistencia del conjunto indicado en la Norma IRAM 3605-1, y son fabricados con tecnología específica y bajo estrictos controles de calidad.
- CARAN S.A garantiza el perfecto funcionamiento de sus dispositivos anticaídas deslizantes utilizando únicamente líneas de vida y accesorios CARAN.
- Todo equipamiento de protección personal debe ser inspeccionado, previo a su utilización, por una persona responsable y calificada para ello.
- Todo componente de un sistema anticaídas que haya detenido una caída debe ser reemplazado.
- En caso de recibir fuerzas no conocidas o presentarse dudas de su estado general, debe ser inspeccionado minuciosamente por una persona competente previo a su reutilización.
- Los elementos de protección personal de altura deben ser utilizados exclusivamente por personas adecuadamente capacitadas y entrenadas.

